CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA CON RUC N°80022741-7, domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/ Avda. Fulgencios Yegros, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL LIC. YANINA CANDIA CON C.I N°5.212.529 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, LA EMPRESA CALM CONSTRUCCIONES CON RUC Nº3538849-8, representada en este acto por *CRISPIN ALFREDO LOPEZ MARTINEZ ,* con Cédula de Identidad N°3.538.849 en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Atento a las disposiciones legales establecidas en el Código Civil, se establece como objeto del presente contrato **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las obras de reparaciones, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2022 – REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA N°936 ARCANGELO BENEDETTI ID N°422.459-AD REFERENDUM.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°422.459.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2022 – REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA N°936 ARCANGELO BENEDETTI ID N°422.459-AD REFERENDUM, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°28/2023 de fecha 31/01/2023, y la Resolución Junta Municipal N°09/2023 de fecha 06 de febrero 2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	Desmonte de sector de techo a reparar	M2	492,09	21.500	10.579.935
2	Techo de chapa cinc, membrana y cielorrazo sobre estructura existente de madera	M2	492,09	275.000	135.324.750
3	Canaleta de chapa zinc	ML	105	88.000	9.240.000
4	Bajada de chapas zinc	ML	18	88.000	1.584.000
5	Desmonte de piso existente	M2	196	14.500	2.842.000
6	relleno y compactaccion	M3	60	84.000	5.040.000
7	contrapiso de Hormigón de cascotes 10 cm	M2	196	44.000	8.624.000
8	colocación de piso cerámico	M2	196	105.000	20.580.000
9	zocalo ceramico	M2	90	26.000	2.340.000
10	reparacion de fisuras verticales y horizontales, adicion de hierro 10Ø para soporte estructural, en z incluye desmonte y reparacion de revoque de mamposteria exterior e interior	GL	1	2.918.135	2.918.135
11	pintura interior y exterior al latex	M2	200	30.000	6.000.000
12	portico de acceso principal con muro perimetral	GL	1	18.900.000	18.900.000
13	Cartel de Obra (1,5x1,2) en chapa con sop. de madera	UN	1	880.000	880.000
14	instalación eléctrica	GL	1	8.800.000	8.800.000
Precio Total					233.652.820

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ES DE: 120 DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA LA EMISION DE LA ORDEN DE INICIO.
LUGAR: ESC. BÁSICA N°936 ARCANGELO BENEDETTI
CONDICIONES DE LA OBRA: REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA NRO. 936 ARCANGELO BENEDETTI
El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, siendo la representante la Arq. Damaris Benítez.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato .-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RESOLUCION DE ADJUDICACION I.M N°28/2023 - POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2022 – REPARACIONES EN LA ESCUELA BASICA N°936 ARCANGELO BENEDETTI ID N°422.459-AD REFERENDUM, A FAVOR DE LA EMPRESA CALM CONSTRUCCIONES DE CRISPIN ALFREDO LOPEZ MARTINEZ- RUC N°3538849-8, POR EL MONTO TOTAL DE GS 233.652.820(DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE GUARANIES).-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero de 2023.

LIC YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

Crispín A. López M.
CALM CONSTRUCCIONES